

INFORME DEL COMISARIO

ABRIL, 03 DEL 2,000

**Señores
Junta de Accionistas**

He examinado el Balance General de CAMARONES Y LANGOSTAS "LANCAMAR" S.A. al 31 de Diciembre de 1.999, y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros.

Mi examen se efectuó mediante pruebas de las evidencias que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. La revisión también incluye la determinación del uso de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

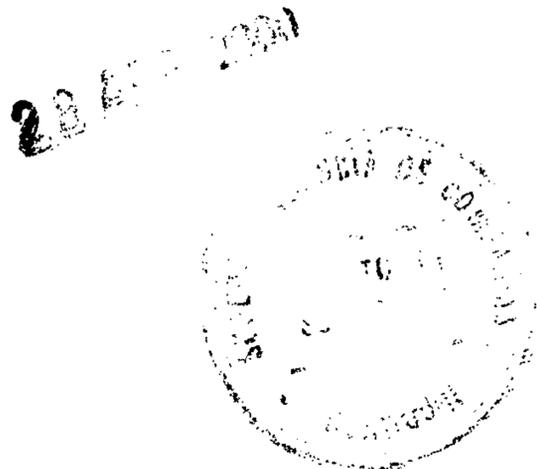
Como Parte de esta revisión, efectúe pruebas del cumplimiento por parte de CAMARONES Y LANGOSTAS "LANCAMAR" S.A. y/o sus Administradores en relación A: El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas de registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactoria. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de Junta General de Accionistas y del Directorio.

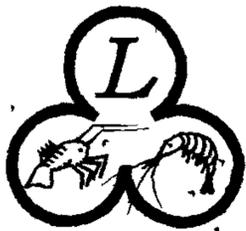
Los Resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideraran incumplimientos por parte de CAMARONES Y LANGOSTAS "LANCAMAR" S.A. con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, por el año terminado al 31 de Diciembre de 1999.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CAMARONES Y LANGOSTAS "LANCAMAR" S.A. al 31 de Diciembre de 1999, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos o autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


Rosa Zambrano Fonseca





LANCAMAR S.A.

Edificio TORRES DEL NORTE – Torre "A" – segundo piso - oficina 203.

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Enero 02 del 2000

Señores
JUNTA DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

He examinado el Balance General de la Compañía Langostas y Camarones LANCAMAR S.A. al 31 de Diciembre de 1.999. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros.

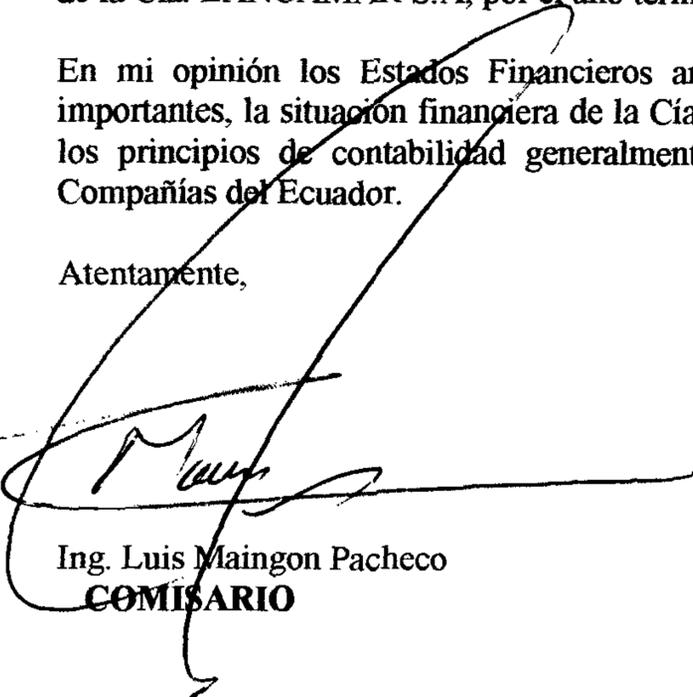
La Empresa al cierre del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1999, se mantenía inactiva.

Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la Cía. LANCAMAR S.A. y/o sus Administradores en relación a: El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de Junta General de Accionistas y del Directorio.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de la Cía. LANCAMAR S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre de 1.999

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Cía. LANCAMAR S.A al 31 de Diciembre de 1999, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos o autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


Ing. Luis Maingon Pacheco
COMISARIO

